



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: HOSPITAL M Y L DE LA VEGA EXTE 2021-10451231-
GDEBAHZGMLVMSALGP DISPOSICIÓN DE SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 71/2021 REQUERIMIENTO 448470

VISTO el Expediente **N° 2021-10451231- GDEBA – HZGMLVMSALGP, Solicitud N° 448470-2021**, por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el **SEGUNDO llamado** al “**Licitación Privada N° 71/2021 tendiente a la compra de Prótesis para el servicio de Traumatología - Banco de prótesis**, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo 1 del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras y Contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del Decreto N° 59/19;

Conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-

GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Aumento o disminución del monto total adjudicado **hasta un 35% en forma unilateral** por parte de esta repartición;

Aumento o disminución por un porcentaje que **supere el 35% y hasta el 100%**, requiriendo para **esto la conformidad del co-contratante.**

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

DISPONE

Artículo 1°: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el **SEGUNDO LLAMADO a Licitación Privada N° 71-2021** encuadrado en las previsiones de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/2019 y, tendiente a la compra de **Prótesis para el servicio de Traumatología - Banco de prótesis**. Con arreglo al “Anexo Único - Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por Decreto N° 59/19, Cuya apertura será el día **28 de septiembre de 2021 a las 11:00Hs. Periodo de Consumo septiembre/diciembre 2021 con un total presupuestado de \$ 3.082.100,00 (pesos tres millones ochenta y dos mil cien y 00/100).**

Artículo 2°: Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS *cero*.

Artículo 3°: Establecer que HZG Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

Artículo 4°: Regístrese; comuníquese; notifíquese y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud y, en caso de corresponder, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; cumplido archívese.